

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

2086

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de 15 de noviembre de 2005, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Personal de Gestión y Servicios de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5ª.1 de la Resolución de 15 de noviembre de 2005, por la que se hizo pública la convocatoria para cobertura temporal de plazas de personal estatutario en determinadas las categorías de Personal de Gestión y Servicios en los Centros Sanitarios dependientes de los Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud («Boletín Oficial de Aragón», número 139 de 23 de noviembre de 2005), esta Dirección

HA RESUELTO:

1º.—Publicar, de acuerdo con el Aviso adjunto, los listados provisionales de admitidos a la Bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios dependientes de los Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en las categorías estatutarias de Trabajador Social, Administrativo, Cocinero, Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Conductor, Electricista, Fontanero, Locutor, Mecánico, Telefonista, Celador, Pinche y Servicios Domésticos como se establece en el punto 5º.1 del Anexo II correspondiente al Pacto de 8 de noviembre de 2004, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

2º.—Publicar los listados provisionales de excluidos de la citada Bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

3º.—Abrir un plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión o enmendar los posibles errores cometidos en los destinos y tipos de jornada solicitados, mediante la presentación del oportuno escrito de petición.

De existir algún aspirante que no conste ni como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación la copia de su solicitud debidamente cumplimentada con la diligencia de registro.

Se hace constar expresamente que la presente publicación no modifica las situaciones de exclusiones voluntarias, penalizaciones, etc... en que puedan encontrarse actualmente los aspirantes.

Zaragoza, 11 de julio de 2006.

**El Director de Recursos Humanos,
JUAN RAMON ARTIGA GUERRERO**

**ANEXO
AVISO OFICIAL**

Para general conocimiento, se informa que en los tablones de avisos de:

—Servicio Aragonés de Salud, Pº Mª Agustín, 16, 50004 - Zaragoza

—Servicios de Información y Documentación Administrativa de:

Huesca (Pza. Cervantes, 1); Teruel (San Francisco, 1) y Zaragoza (Pº, Mª Agustín, 36 y Edificio Maristas, Pza. San Pedro Nolasco, 7, así como de las Oficinas Delegadas de Información de:

Alcañiz (Avda, Bartolomé Esteban, 58); Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6); Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19); Ejea

de los Caballeros (C/Mediavilla, 27); Fraga (San Quintín, 1-3); Jaca (Avda, Levante, 10) y Tarazona (Pza. de España, s/nº).

—Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061 Aragón) C/ Uncastillo, 4 Zaragoza

—Gerencias de los 8 Sectores Sanitarios de Aragón:

Gerencia de Sector de Zaragoza I - Hospital «Royo Villanova».—Bº San Gregorio s/nº.—Zaragoza.

Gerencia de Sector de Zaragoza II.—Hospital Universitario «Miguel Servet».—Pº Isabel La Católica 1-3.—Zaragoza.

Gerencia de Sector de Zaragoza III.—Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa».—Avda. San Juan Bosco, 15.—Zaragoza.

Gerencia de Sector de Calatayud.—Hospital «Ernest Lluch Martín».—Crta. Sagunto-Burgos, Km. 254.—Calatayud.

Gerencia de Sector de Huesca.—Hospital General «San Jorge»- Avda. Martínez Velasco, 36.—Huesca.

Gerencia de Sector de Barbastro.—Hospital de Barbastro.—Crta. Nacional 240 s/nº.—Barbastro.

Gerencia de Sector de Teruel.—C/ Ronda Liberación, s/nº. Teruel.

Gerencia de Sector de Alcañiz.—Hospital de Alcañiz.—C/ Dr. Repollés, 2- Alcañiz.

—así como de sus Centros de Gasto con plantillas de personal estatutario, se hallan expuestos los listados provisionales de admitidos y excluidos en las categorías estatutarias de Trabajador Social, Administrativo, Cocinero, Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Conductor, Electricista, Fontanero, Locutor, Mecánico, Telefonista, Celador, Pinche y Servicios Domésticos, convocadas según Resolución de 15 de noviembre de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 139 de 23-11-2005).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2087

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, para la localidad de Teruel.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 14 de febrero de 1999, de la misma, por la que se regula el procedimiento de elaboración de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al Personal de Administración y Servicios, tanto laboral como funcionario («Boletín Oficial de Aragón» nº 32 del 17 de marzo), y posterior modificación por Resolución de 1 de octubre («Boletín Oficial de Aragón» nº 136 de 22 de octubre), ha dispuesto:

Publicar como Anexo a la ampliación a la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas para la localidad de Teruel, tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que fueron previamente remitidas por el Instituto Aragonés de Empleo y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución anteriormente citada.

Esta lista se incorporará a la lista actualmente vigente de la misma Escala, Especialidad y localidad a continuación de la última persona de la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artº 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdic-